

Os presentamos en este Boletín información acerca de los plenos de los pasados meses de noviembre y diciembre, que fueron ambos continuación del pleno extraordinario suspendido por el alcalde el pasado 2 de julio. Como podréis comprobar, el alcalde sigue empeñado en que no se discutan ni se voten las propuestas de la Oposición, haciendo alarde de una total falta de respeto por el mismo sistema democrático que le otorgó la alcaldía.

También os informamos acerca de la resolución de Medio Ambiente en contra del proyecto de Adecuación del Vertedero de Cascotes que el alcalde pretendía que llevara a cabo la empresa DERBISEL 99 SL: una vez más, Medio Ambiente nos da la razón y se la quita al alcalde.

Nos hacemos eco también de la noticia que tanto está dando que hablar en los medios de comunicación nacionales: las movilizaciones sociales en contra del Almacén Temporal Centralizado de **residuos nucleares** en diferentes municipios de España y, en particular, en nuestra comarca y en nuestra vecina **Yebra**, primer municipio español que se ha declarado oficialmente dispuesto a albergarlo.

Por último, a riesgo de parecer reiterativos, volvemos a denunciar la arbitrariedad con la que el equipo de gobierno municipal otorga puestos de trabajo en el ayuntamiento, sin convocatorias públicas, transparentes y justas.

En el reverso de la Fotodenuncia de este mes os exponemos también las últimas novedades que hay acerca del tema de las canteras, un problema que dista mucho de estar definitivamente cerrado.

1. PLENOS

PLENO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 (REANULACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 2 DE JULIO DE 2009):

El pasado lunes 23 de noviembre, ante la tardanza de la reanudación del pleno de 2 de julio que había sido suspendido (casi cinco meses), convocamos desde la Oposición un pleno extraordinario para dar continuidad al mismo. Curiosamente, al día siguiente, el Sr. Alcalde nos convocó mediante un escrito para la reanudación del pleno del 2 de julio para el día 27 de noviembre de 2009, a las 10 horas. Ante esta reacción del alcalde, y para evitar que se nos acusara de que en la carpeta de plenos no había ninguna documentación, presentamos al día siguiente un escrito en el ayuntamiento solicitando al alcalde que pidiera al Secretario-Interventor que completara la misma con todos aquellos informes y documentos que fueran necesarios para el desarrollo del pleno y, a la vez, le adjuntamos todas las propuestas que presentábamos desde la Oposición. Tenemos que aclarar que en la carpeta de plenos solo estaban nuestras propuestas y no se incluyó ningún informe ni alguna otra documentación por parte del Secretario-Interventor.

Cuando se reanudó el pleno, el alcalde no admitió ningún punto previo ni ninguna cuestión de orden, comenzando el pleno por el 4º punto del orden del día, "**Propuestas de nuevas dietas**", diciendo que no estaba de acuerdo con la propuesta que hacíamos de kilometraje y dietas y que no la admitía, no procediendo, según él, a su votación, pretendiendo pasar al punto siguiente. Ante esta actitud nuestro concejal de IU, pidió la palabra para manifestar las irregularidades que estaba cometiendo el alcalde, no haciendo éste ningún caso, por lo que solicitó al secretario que constara en acta lo siguiente:

"He pedido la palabra al principio del pleno por una cuestión de orden, negándomela el Sr. Alcalde. Acto seguido, el Sr. alcalde ha pasado al punto 4º, "Propuesta de nuevas dietas", cuando el orden del día estaba establecido ya en el pleno convocado el 2 de julio y era el siguiente:

- 1. Revocación de las competencias de la Junta de Gobierno Local.*
- 2. Revisión del procedimiento de adjudicación del concurso de Educación Vial, y si procede revocación o suspensión del mismo.*
- 3. Periodicidad de plenos ordinarios y dación de cuentas del Consistorio en los mismos.*
- 4. Propuesta de nuevas dietas.*
- 5. Propuesta de acceso a la documentación municipal de los miembros de la Corporación.*

Como cuando se suspendió el pleno estábamos en el debate del primer punto, procede ahora pasar a la votación del mismo, que quedó pendiente. Como el alcalde ha alterado el orden del día, le pido que nos explique qué artículo del ROF le faculta para cambiar ese orden del día, y le solicito que pida al Secretario-Interventor que explique a la Corporación los argumentos jurídicos para poderlo hacer”.

Ninguno de los dos, ni el alcalde ni el secretario-interventor, explicó nada, pasando el alcalde al punto siguiente sin votar la propuesta.

Sobre la “**Propuesta de acceso a la documentación municipal de los miembros de la Corporación**”, el alcalde leyó un escrito justificando que él cumplía la ley al respecto. Posteriormente, dijo que podía pedir un informe y pretendía pasar a otro punto sin votar nada. Desde la Oposición tuvimos que aclarar, haciéndolo constar en acta, cuál era el procedimiento a seguir cuando se pide un informe para que un punto quede sin debatir. No sirvió de nada ya que la intención del alcalde era no votar el punto y reírse de la Corporación.

Durante la discusión de este punto se suspendió momentáneamente el pleno. El motivo fue que se oía de fondo una conversación grabada de un pleno anterior, produciendo un ruido molesto en la sala de plenos. Se buscó de dónde procedía el sonido, descubriéndose que procedía de uno de los bolsillos del Presidente de la Junta Gestora del PP de Pezuela de las Torres, de donde sacó una grabadora que en vez de grabar estaba reproduciendo.

El tercer punto del orden del día, “**Periodicidad de plenos ordinarios y dación de cuentas del Consistorio en los mismos**”, fue tratado en último lugar. El alcalde siguió mareando la perdiz, negándose también a votar el punto e invitándonos, una vez más, a que, si incumplía la ley, le lleváramos a los tribunales. Pretendió a continuación pasar a otro punto para seguir haciendo lo mismo, ante lo cual le manifestamos por activa y por pasiva que tuviera un comportamiento serio y dejara de reírse de la Corporación. En ese momento, el alcalde volvió a suspender el pleno.

Este pleno ha sido la gota que ha hecho que el vaso colmado se derrame. No se puede consentir que la alcaldía de Pezuela de las Torres esté regida por una persona que no respeta en absoluto el juego democrático, que incumple constantemente el Reglamento Orgánico de los Municipios, que gobierna el Ayuntamiento al margen de la mayoría de los concejales y no presenta las justificaciones de los numerosos gastos realizados con la tarjeta de la alcaldía. Es necesario, por el bien del municipio, que se produzca su sustitución cuanto antes y a la vez exigirle responsabilidades jurídicas por su gestión.

PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009:

Como ya se ha explicado más arriba, este pleno había sido solicitado por los portavoces de la Oposición el pasado lunes 23 de noviembre, convocándolo el Sr. Alcalde para el viernes 11 de diciembre a las 10 horas de la mañana, con el siguiente orden del día:

1. Revocación de las competencias de la junta de gobierno local.
2. Propuesta de acceso a la documentación municipal de los miembros de la Corporación.
3. Periodicidad de plenos ordinarios y dación de cuentas del consistorio en los mismos.

Nótese que estos puntos coinciden con tres de los puntos aún pendientes de tratar del pleno suspendido en dos ocasiones ya de 2 de julio de 2009. La convocatoria de este pleno extraordinario por parte de la Oposición se fundamentaba en que el alcalde no había incluido estos puntos en el orden del día de los 2 plenos ordinarios celebrados posteriormente ni admitir estos puntos como mociones.

1.- Revocación de las competencias de la Junta de Gobierno Local.

El alcalde comenzó diciendo que este punto ya había sido tratado y votado en otro pleno anterior, hecho que no era cierto, queriendo pasar, acto seguido, al siguiente punto. Desde la Oposición se intervino para manifestar que estaba manteniendo un comportamiento irregular y que procedía la votación pendiente desde el pleno suspendido del 2 de julio, ya que en ese pleno lo único que se votó fue la petición de informes, no siendo aprobada la misma en aquel momento. Se solicitó que el secretario informara a la Corporación sobre el proceder del alcalde y la legalidad o ilegalidad de su actitud. El Alcalde no hizo caso y el Secretario-Interventor no informó de nada.

2.- Propuesta de acceso a la documentación municipal de los miembros de la Corporación.

El Alcalde manifestó que *“Era competencia suya y únicamente suya el acceso a la documentación y lo que ponía en la ley lo cumplía escrupulosamente”*. Desde la Oposición intervinimos para manifestar que no era cierto lo que decía el alcalde y que constantemente incumplía la ley. El alcalde, ilustrando *maravillosamente* lo que acababa de decir, pasó al siguiente punto, sin leer la propuesta del punto y sin darnos la palabra para el debate del mismo.

3.- Propuesta de acceso a la documentación municipal de los miembros de la Corporación.

En este punto, el Alcalde, olvidándose de nuevo de quiénes eran los que habían convocado el pleno, declaró que tenía una propuesta y que la iba a hacer de viva voz. Desde la Oposición insistimos de nuevo sobre la irregularidad del desarrollo de la sesión, al no debatir y votar los puntos anteriores y le tuvimos que aclarar que en el tercer punto él podría, a lo largo del debate, hacer propuestas alternativas a las que presentábamos nosotros y, si llegáramos a un consenso, aprobarlo. Después de discutir el punto se propuso para votación la siguiente propuesta:

“La corporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres acuerda celebrar los Plenos ordinarios cada dos meses, convocándose para su celebración la segunda semana de cada mes impar, preferentemente el viernes por la tarde. También acuerda que en cada Pleno Ordinario se dé cuenta al mismo de los gastos e ingresos del municipio del periodo bimensual entre plenos ordinarios”.

La propuesta fue aprobada por 4 votos a favor (Rosario Hermira por el PP, los dos concejales del PSOE y el concejal de IU), absteniéndose el resto de concejales del PP (3).

Una vez más, el alcalde insiste en su actitud de impedir que se traten y voten los temas que presupone que puedan resultar contrarios a sus intereses, incumpliendo las más mínimas normas del juego democrático con la connivencia del secretario, que incumple también su deber de impedir las irregularidades que se cometen en los plenos. Aunque, según el artículo 87 del ROF, aún están pendientes de tratar los puntos del pleno suspendido ya dos veces y que el alcalde se negó a votar en el mismo (pleno extraordinario de 2 de julio y de 27 de noviembre de 2009), estamos seguros de que su actitud en la reanudación del pleno pendiente no va a variar mucho.

2. OTROS TEMAS

EL VERTEDERO DE CASCOTES NO SE REALIZARÁ EN PEZUELA

En el pleno celebrado el 28 de agosto de 2008, el alcalde presentó y aprobó un proyecto denominado *“Adecuación del Vertedero de Cascotes”*. en realidad, lo que pretendía era ceder un terreno no perteneciente al municipio a la empresa DERBISEL 99 SL, del Grupo HERA, el mismo grupo al que pertenecía la Empresa PLASMECO SL que pretendió montar en Pezuela un vertedero de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

En varios plenos anteriores (23/10/2008, 28/01/2009, 28/04/2009 y 16/11/2009) le hemos preguntado al alcalde por la situación en que se encontraba esta pretensión suya y, como casi siempre, dio la callada por respuesta. No obstante, el 25 de marzo de 2009 otorgó a la empresa citada, DERBISEL SL, licencia de obras para la reparación del vallado e instalación de una báscula y licencia de apertura de actividad.

Finalmente, **este vertedero no se realizará en el pueblo**, según nos comunicó mediante carta el Jefe del Área de Disciplina Ambiental de la Comunidad de Madrid, que nos informa de que *“los Servicios Técnicos de la Conserjería giraron visita de inspección el 29 de julio, 19 de agosto y 8 de octubre de 2009, emitiendo informe y señalando las siguientes conclusiones:*

“El proyecto denominado “Adecuación del depósito de cascotes” que se iba a desarrollar en la parcela 26 del Polígono 2 del Catastro de Rustica del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, por parte de la empresa DERBISEL 99 SL, ha quedado suspendido, debido a los impedimentos existentes al ser la mencionada parcela Vía Pecuaría, según la información recibida por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres”.

Tal y como nos comunicó el propio alcalde en el pleno de 28 de abril de 2009 en respuesta a una pregunta de nuestro concejal, el proyecto había sido informado favorablemente por los técnicos municipales y se había concedido por parte del ayuntamiento la licencia pertinente. Sería interesante ahora que el alcalde explicara qué técnico municipal ha emitido dicho informe y que lo hiciera público. Además, hasta el momento no tenemos noticia de que el alcalde haya retirado la licencia de obra que en su día concedió para este proyecto. Sería también interesante que nos informara de si ya la ha retirado o cuándo planea hacerlo.

YEBRA, CANDIDATA A ALBERGAR EL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO DE RESIDUOS NUCLEARES

Como ya veníamos adelantando desde hace tiempo, el equipo de gobierno municipal de Yebra acordó finalmente el pasado día 21 de enero, con los cinco votos a favor de los concejales del PP, presentar su candidatura a albergar el «cementerio nuclear» español. Centenares de personas se manifestaron en contra de tal decisión durante el pleno y una vez acabado éste.

La Plataforma Anticementerio Nuclear de Guadalajara ha manifestado que Guadalajara incumple sobradamente un requisito necesario, fundamental e imprescindible establecido por el Gobierno de España para la instalación del ATC, como es el **consenso social**. *“En numerosas ocasiones hemos demostrado que en la provincia no hay consenso y que la sociedad está en contra del cementerio nuclear, por lo que exigimos que se respete la opinión de la sociedad”*, señalaron desde la Plataforma. Asimismo, insistieron en que *“ni los ciudadanos, ni los representantes políticos, ni los sindicatos, ni las asociaciones queremos un vertedero nuclear”*. Desde la Plataforma Antinuclear señalaron que la Alcarria Sur es una comarca que comprende muchos pueblos *“con derecho a opinar. A ningún ayuntamiento se le otorga la potestad de imponer decisiones que afecten al futuro de otros municipios, de la provincia o de la comunidad autónoma sin tener en cuenta a la población implicada”*. Además, la Plataforma ya ha anunciado movilizaciones para impedir que el ATC se ubique en Yebra, de las que os informaremos puntualmente.

Hay muchos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que también se ven directamente afectados por esta decisión, dada su cercanía al municipio de Yebra. En nuestro caso, cabe señalar que Yebra se sitúa a escasos 18 kilómetros en línea recta del casco urbano de Pezuela.

CRITERIOS DE CONTRATACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO

Muchas de las contrataciones realizadas en los últimos meses en el ayuntamiento (personal para la Sala de Lectura, personal administrativo para el Ayuntamiento, personal de limpieza, puestos de peones, etc.) se caracterizan por su falta de transparencia y la arbitrariedad por parte del equipo de gobierno a la hora de elegir al personal que finalmente ha ocupado las plazas vacantes.

Si bien en las convocatorias de los puestos subvencionados en colaboración con las corporaciones locales la Comunidad de Madrid exige un proceso determinado a través de las oficinas de empleo (que el Ayuntamiento no tiene más remedio que cumplir), nada les impide en esos casos darles debida publicidad a través del tablón de anuncios, la página web del ayuntamiento e incluso con carteles anunciadores en los locales y comercios del municipio.

Sin embargo, no todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento se han cubierto por este tipo de subvenciones y, en estos últimos casos, no se cumple ni un mínimo de transparencia, objetividad o publicidad. ¿Qué tipo de publicidad se ha dado a estas convocatorias? ¿Dónde figuran los méritos que deben cumplir los aspirantes? ¿Quiénes han sido los encargados de seleccionar al personal? ¿Qué criterios se han seguido? ¿Cómo se ha difundido la existencia de plazas vacantes? ¿Dónde se especifican los plazos y medios para presentar las solicitudes? ¿Dónde se ha publicado una lista de aspirantes y la resolución definitiva del concurso?

En definitiva: *«no sólo hay que ser honrado, sino que también hay que parecerlo»*. Y la actitud de ocultismo continuado del equipo de gobierno nos hace pensar que, al menos, no lo parecen.